

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE**EDICTO****11.929**

Por DON DOMINGO PERERA DE LEÓN, se ha solicitado la Licencia Municipal de Actividad de SERVICIO RÁPIDO DE AUTOMÓVILES (Expte. 2005/40), situado en la calle TIMANFAYA, NÚMERO 32, en el término municipal de San Bartolomé (Lanzarote).

Conforme a lo determinado en el artículo 16.a) de la Ley 1/1998, de 8 de enero de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Canarias, se abre información pública por término de veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

En San Bartolomé (Lanzarote), a veinte de julio de dos mil cinco.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, José Manuel Morales Ortega.

10.618

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA**ANUNCIO****11.930**

El Ayuntamiento-Pleno, a propuesta de la “EMPRESA MIXTA DE LAS AGUAS DE LAS PALMAS, S.A.”, acordó aprobar, en sesión plenaria celebrada el 19 de abril de 2005, las tarifas de servicio y anexas al mismo que seguidamente se relacionan:

TARIFAS DE SERVICIOS**Mantenimiento Aparatos de Medida**

Calibre	Simples Euros/Bimestre
7 a 15	0,93
20	1,48
25	2,24
30	3,17
40	4,57
50	7,93
65	9,71
80	13,85
100	17,24

Tarifas Anexas

Concepto	Euros
Cuota de Reposición de servicio	43,00
Derechos de Empate	129,91

Derechos de alta y colocación de contadores en acometida nueva

Calibre mm	Importe Contador Euros	Gastos verificación Euros	Gastos colocación Euros	Cambio titularidad Euros
7 a 15	39,37	1,69	6,76	21,86
20	53,12	2,17	23,24	21,86
25	86,05	3,13	23,24	21,86
30	120,90	4,23	23,24	21,86
40	187,39	6,33	42,04	38,25
50	416,74	12,86	42,04	38,25
65	516,87	14,89	85,92	76,50
80	633,90	16,82	85,92	76,50
100	788,83	19,21	85,92	76,50

Villa de Santa Brígida, a veintidós de julio de dos mil cinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Carmelo, Vega Santana.

10.566

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

EDICTO

11.931

Por parte de VERYMA PELUQUERAS HAIR AND BEAUTY, S.C.P., se ha solicitado licencia municipal de apertura (EXP. 008205M) para el ejercicio de la actividad de PELUQUERÍA, en la finca de la calle POEMA LA MALETA ESQUINA PASEO LOS ARTESANOS, NÚMERO 7, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de VEINTE DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.a de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en el Registro General de entrada de este Ayuntamiento.